

no se saca una bo tilla y en ella el nombre de don
Alonso Gutierrez el qual nombre por alcabala de
carner mandado en el año de noventa e cinco
don Luis fagundo Alvarado logor Lucino desta
villa el qual quito el pido y nombrado
y por el año de noventa e cinco en el año de noventa e cinco
della y saca una bo tilla y dentro della un nom
bre que se llama Andrus fernandes molina, el
qual nombre por Alcahal de la her mandado
en el mes de mayo, a Alonso fernandez de
caucado qual quito el pido y nombrado por
una no

Para nombramiento y dación de los poidos
de esta villa de solio por el año de noventa e cinco
dado a Luis fernandez el qual quito el pido y nombrado
lo por el año de noventa e cinco por el año de noventa e cinco
cumplido el día de mayo y quatro de junio y quito
de semilla sus ciento y noventa e cinco y quito
de siemas a cada fin de cada año de solio de
que el caudal del poido

Por el año de noventa e cinco se nombra a span aden
quero por el año de noventa e cinco en el año de noventa e cinco
de la villa de span y quito de semilla sus ciento
y noventa e cinco

Por el año de noventa e cinco se nombra a span aden
quero por el año de noventa e cinco en el año de noventa e cinco
de la villa de span y quito de semilla sus ciento
y noventa e cinco

Por el año de noventa e cinco se nombra a span aden
quero por el año de noventa e cinco en el año de noventa e cinco
de la villa de span y quito de semilla sus ciento
y noventa e cinco

Por el año de noventa e cinco se nombra a span aden
quero por el año de noventa e cinco en el año de noventa e cinco
de la villa de span y quito de semilla sus ciento
y noventa e cinco